



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 29 de abril de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00497/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

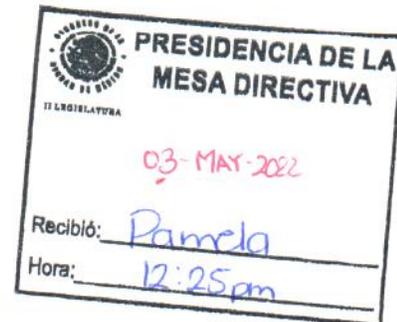
Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AC/DGDB/DDS/0869/2022 de fecha 26 de abril de 2022, signado por el Director de Desarrollo Social en la Alcaldía de Cuauhtémoc, el Mtro. Jorge Luis García Elizalde, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Claudia Montes de Oca del Olmo y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1521/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtro. Jorge Luis García Elizalde, Director de Desarrollo Social en la Alcaldía de Cuauhtémoc.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



497



AC/DGDB/DDS/0869/2022

Ciudad de México a 26 de abril de 2022

Asunto: Resolución de Punto de Acuerdo

MDSPOPA/CSP/1521/2022

6.2.0.0.0

LDO. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000105.6/2022**, de fecha 31 de marzo de 2022, mediante el cual remite para mi atención el diverso **MDSPOPA/CSP/1521/2022**, de fecha 24 de marzo del año en curso, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución aprobado por dicho Poder Legislativo en los términos siguientes:

“Primero.- Se solicita a las personas titulares de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, de la Secretaría de Mujeres y de las dieciséis Alcaldías, todas de la Ciudad de México, a que lleven a cabo un diagnóstico pormenorizado sobre la situación laboral y económica en que se encuentran las mujeres indígenas de la Ciudad de México.

Segundo.- Se solicita a las personas titulares antes referidas a que en el marco de sus atribuciones, y con base al diagnóstico obtenido, a que en el marco de sus competencias y suficiencia presupuestal, diseñen e implementen un Programa de Apoyo Social al Empleo específicamente dirigido a las mujeres indígenas, tomando en cuenta las características demográficas y regionales de cada demarcación territorial de la Ciudad de México.”

Al respecto, y con fundamento en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, numerales III, IX, y XVI me permito informar lo siguiente:

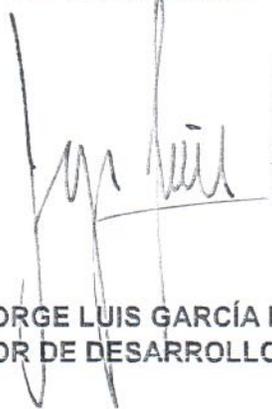
Desde la Unidad Departamental de Pueblos y Barrios Originarios adscrita a esta Dirección de Desarrollo Social se ha trabajado coordinadamente con la Secretaría de Pueblos y Barrios originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI) en la participación de la Alcaldía en el proceso de “Diagnóstico Participativo Rumbo al Programa Especial de Derechos Indígenas”.

Se atenderá el Punto de Acuerdo en el espacio destinado a consulta de comunidades indígenas residentes el día viernes 13 de mayo del presente año, donde se invitó a participar a representantes de las organizaciones indígenas habitantes de la Alcaldía Cuauhtémoc y donde concurren principalmente mujeres. La Unidad Departamental de Pueblos y Barrios Originarios llevará un instrumento de diagnóstico participativo propio para conocer la situación laboral de las mujeres indígenas que residen en esta demarcación.

Finalmente, se toma conocimiento del Punto de Acuerdo en cuestión y se informa en lo subsecuente que este Órgano Político Administrativo está comprometido plenamente con impulsar el fomento al desarrollo social y económico de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, particularmente de las mujeres.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRO. JORGE LUIS GARCÍA ELIZALDE
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

c.c.p. Jefatura de la Alcaldía. Atención al volante 1068.
c.c.p.c.e. Heidi Alejandra Rosas Casasola.- Directora General de Desarrollo y Bienestar.- Para su conocimiento.
c.c.p. Rainer Eduardo Guerrero Hernández.- J.U.D. de Pueblos y Barrios Originarios. Para seguimiento.
JLGE/regh